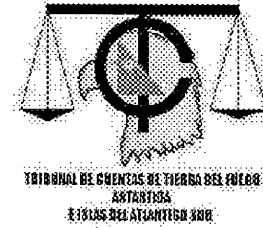




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 SEP 2004

VISTO: El Expte. N° 10619/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CONTRATACION DE LA CPN CEJAS ADRIANA ELIZABETH", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco establecido por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que mediante Acta de Constatación N° 578/2004 el Auditor Fiscal actuante formuló observaciones a la contratación en cuestión;

Que la Sra. Contadora General emite la Nota N° 913/2004 a través de la cual presenta el descargo correspondiente;

Que del análisis del mismo surge el Acuerdo Plenario N° 557 que en copia certificada se agrega a la presente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 578/2004 por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 557 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Contadora General y proceder a la remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 142 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA